



Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP62/2016

**OBRA: "REVALORIZACION DEL CUADRO DE ESTACION LAFERRERE-LÍNEA
BELGRANO SUR"**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1.1. Gestión Socio Ambiental

El texto incluido en el punto 1 "ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL" debe ser reemplazado por el siguiente:

I. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivos

1. Elaborar el EslA expeditivo de la fase de proyecto, incluyendo un análisis de los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos generales.
2. Evaluar los posibles impactos positivos y negativos que la construcción del Proyecto podría tener, y formular el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) incluyendo las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos negativos y de potenciación de los positivos.
3. Realizar las consultas necesarias con las autoridades Municipales, los funcionarios de las agencias gubernamentales involucradas y los actores de la sociedad civil, durante la elaboración y formulación del EslA y del PgayS.

La estructura de este estudio deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Resumen ejecutivo del EslA incluyendo un análisis conclusivo sobre la factibilidad ambiental de proyecto.
- b) Descripción del proyecto. Identificar las actividades que podrían producir alteraciones al medio ambiente físico, biológico y socioeconómico del área de influencia del proyecto.
- c) Un diagnóstico que incluya las dimensiones física, biológica, institucional, social y cultural del área de influencia del Proyecto, incluyendo las actividades económicas que se puedan ver afectadas en forma directa.



- d) Línea de Base Socio ambiental o Diagnóstico Socio-ambiental del área de influencia del proyecto, mediante la realización de relevamientos de campo y utilización de información actualizada. El diagnóstico deberá caracterizar la situación ambiental y social actual de las áreas afectadas y de influencia del proyecto, considerando la vulnerabilidad del medio físico y los aspectos socioeconómicos y culturales. Se deberá detallar el estado de situación general de los siguientes medios:
- a. Medio Físico
 - b. Medio Biótico
 - c. Medio Socioeconómico
 - i. Caracterización Poblacional: Densidad poblacional, grupos etarios, nivel de pobreza, nivel educativo, tipo de vivienda, tenencia de la propiedad. Tipo de ocupación, nivel de empleo y desempleo en el área de influencia del Proyecto, Identificación de políticas y/o planes de desarrollo vigentes o programados, que presumiblemente puedan influir en el Proyecto.
 - ii. Usos y Ocupación del Suelo: Describir los principales usos, actividad económica predominante. Mapa de zonificación municipal en el que se indique la ubicación del Proyecto. Reconocimiento de las características distintivas de la estructura productiva prevaleciente en el área de influencia del Proyecto. Inmuebles en el sitio de localización (tipo y características) que puedan interferir con las actividades y tareas de obra.
 - iii. Infraestructura Urbana y de Servicios: Considerar todos los servicios con los que cuenta el área de influencia del Proyecto. Análisis de provisión de energía eléctrica, gas, agua de red, desagües cloacales y pluviales. Principales vías de acceso, redes de transportes. Identificación de zonas recreativas, áreas verdes, servicios educativos, de salud, comerciales, etc.
 - iv. Patrimonio Cultural: Identificación y relevamiento de los elementos naturales y culturales que comprenden: patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico, religioso, culturales los cuales podrán verse afectados por el proyecto. Elaborar una línea de base arqueológica y paleontológica. Se recomienda también el uso de fuentes secundarias,
 - v. Actores sociales potencialmente afectados: Identificar los actores sociales potencialmente afectados: organizaciones de la sociedad civil (tipos de organizaciones, número de miembros, capacidad de gestión, legitimidad y receptividad de las mismas en la comunidad, experiencias, recursos humanos).
- e) Relevamiento de Pasivos Ambientales en el área del proyecto: Relevamiento de aquellos puntos que presenten afectación localizada del suelo al que intercepta el área de intervención de la obra. En caso de hallarse dichos puntos se deberá recabar la siguiente información:



- a. Delimitación areal de la afectación.
 - b. Caracterización de perfil de impacto de, como mínimo, el volumen de suelo de la intervención de obra, ajustándose a la tipología de intervención según la sección de cada tramo.
 - c. Descripción litológica y organoléptica. Justificación para realizar muestreo en la fase de ejecución, estableciendo densidad y localización de muestras así como parámetros a analizar.
- f) Identificación y análisis de los impactos socio ambientales del proyecto. Identificación, descripción y valoración de los posibles impactos directos e indirectos del proyecto tanto durante la fase constructiva, así como de operación y mantenimiento (abandono). La descripción de los impactos deberá realizarse en forma esquemática en base al estudio de impacto socio ambiental, con apoyatura gráfica, indicando la localización de los impactos de mayor relevancia, su extensión, superficies afectadas, y otras características. Se hará especial énfasis en el análisis de impactos debidos a:
- a. Cambios en el suelo,
 - b. Interferencias y modificaciones al sistema de drenaje natural existente.
 - c. Conflictividad social por cortes de ingresos a la zona operativa, por interferencias en la circulación habitual, por tratamiento de patrimonio histórico, afectación de espacios con alto valor simbólico y cultural.
- g) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS). El PGAyS establecerá las directrices, criterios, metodologías y normas de procedimiento para prevenir, mitigar o compensar, dentro de los límites tolerables, los eventuales impactos ambientales negativos que puedan producirse durante la ejecución y operación de las obras. De igual modo, a fin de potenciar aquellos impactos positivos.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1.1. Gestión Socio Ambiental

Queda sin efecto el siguiente texto incluido en el punto "Requisitos Para La Presentación De La Oferta":

"El Contratista deberá acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

Conjuntamente a la presentación del Proyecto Ejecutivo, El Contratista deberá adjuntar todos los informes, documentos y estudios en materia ambiental, que sean requeridos por envergadura de las Obras a proyectar, bajo los requerimientos jurisdiccionales.

Se requerirá por tanto la Certificación de Aptitud Ambiental o la Declaración de Impacto Ambiental, según corresponda, de los Proyectos Ejecutivos que contemplen ejecución de Obra de Vía y Obras Nuevas, Se aclara que dichas Obras corresponderán a los renglones que incluyan a las estaciones de Saldias, Mumo,

Boulongne Sur Mer y Gran Burg, por lo que los renglones 2,4,6,8 y 9 estarán sujetos al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, (EIA)"

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1.1. Gestión Socio Ambiental

Donde dice: "Requisitos Para La Presentación De La Oferta".

Debe decir: "Requisitos Para el inicio de Obra"

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1.1. Gestión Socio Ambiental

Punto "Requisitos Para La Presentación De La Oferta".

Donde dice: El Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es un documento que respalda y justifica la factibilidad ambiental del proyecto, por lo que estará sujeto a revisión y aceptación de la ADIF, previo a los requerimientos que puedan derivarse de la Autoridad de Aplicación durante el proceso de obtención del Certificado de Aptitud Ambiental o el OIA, según proceda la jurisdicción.

Debe decir: El Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es un documento que respalda y justifica la factibilidad ambiental del proyecto, por lo que estará sujeto a revisión y aceptación de la ADIF.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 5

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1.1. Gestión Socio Ambiental

Donde dice: los Proyectos Ejecutivos que correspondan a los renglones donde solamente se ejecuten elevación y prolongación de Andenes, estarán sujetos a la presentación de un Plan de Manejo Socio Ambiental para la gestión de este tipo de Obras, dando cumplimiento a la normativa vigente en relación a la generación, uso, manipulación, transporte y disposición de los residuos sólidos urbanos, peligrosos, líquidas residuales, metales pesados, PCBs y amiantos

Debe decir: El proyecto, está sujeto a la presentación de un Plan de Manejo Socio Ambiental para la gestión de la Obra, dando cumplimiento a la normativa vigente en relación a la generación, uso, manipulación, transporte y disposición de los residuos sólidos urbanos, peligrosos, líquidos residuales, metales pesados, PCBs y amiantos, etc. Abarcando todos los impactos que correspondan a la obra.



ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 6

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1 Plan de Gestión Social y Ambiental

Donde dice: Desde el inicio de las Obras, se deberá presentar un plan de avance mensual del PMSA a la ADIF para la supervisión del mismo, el cual será objeto de aprobación para la certificación de las actividades ejecutadas. Para ello se deberá considerar el cronograma administrativo para la obtención de la declaración de Impacto Ambiental por parte de las Autoridades Competentes.

Debe decir: Desde el inicio de las Obras, se deberá presentar un plan de avance mensual del PGAYs a la ADIF para la supervisión del mismo, el cual será objeto de aprobación para la certificación de las actividades ejecutadas.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 7

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.1 Plan de Gestión Social y Ambiental

Queda sin efecto El texto incluido en la sección: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

"Será condición sine qua non la presentación del Certificado de Aptitud Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental, previo al inicio de la ejecución de las Obras que contemplen Obra de Vía y/o nuevas Construcciones, Se aclara que las mismas corresponden a las estaciones de Saldias, Munro, Boulongne Sur Mer y Gran Burg, englobadas en los renglones 2,4,6, 8 Y9 estarán sujetos al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, (EIA). Para este tipo de Obras, se deberá presentar el Informe de Avance Mensual del Plan de Gestión Ambiental y Social, sujeto a su aprobación por la parte técnica de ADIFSE para la certificación de las tareas, Para el resto de Obras exentas del proceso, será condición implementar un Plan de Manejo Socio-Ambiental de la ejecución de tareas, e informar mediante un reporte mensual, su estado de desarrollo, gestión y control. Dicho informe quedará sujeto a la aprobación por la parte técnica de ADIF previo a la certificación de tareas."

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 8

PCP – SECCION 7 – ANEXO 5 – Punto 1.2 Plan de manejo Socio Ambiental

Queda sin efecto el texto completo incluido en esta sección.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 9

En todo el desarrollo del documento, la sigla PMSA, debe ser reemplazada por PGAYs (Plan de Gestión Ambiental y Social)



ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 10

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Donde dice:

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

Debe decir:

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 11

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Donde dice:

ARTICULO 14° SEGURIDAD E HIGIENE

14 1 El contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento a la Sección 7, ANEXO "Normas de Seguridad para Contratistas" emitido por el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de ADIF SE.

El contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento al **Anexo SECCION 7, TÉCNICAS SOCIO-AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

14.2 Asimismo, al inicio de la obra cumplimentara con lo solicitado en la Sección 7, ANEXO Documentación a presentar al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente para el comienzo de Obras".

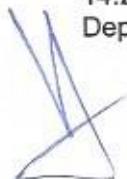
14.3 Cada Contratista deberá presentar mensualmente un informe elaborado por el responsable de Higiene y Seguridad propuesto.

Debe decir:

ARTICULO 14° SEGURIDAD E HIGIENE

14 1 El contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento a la **SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – "GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "** emitido por la Gerencia.

14.2 Asimismo, al inicio de la obra cumplimentara con la Documentación a presentar al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente para el comienzo de Obras.



14.3 Cada Contratista deberá presentar mensualmente un informe elaborado por el responsable de Higiene y Seguridad propuesto.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 12

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Donde dice:

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

Debe decir:

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 13

PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Donde dice:

**REQUISITOS COMO CONTRATISTA
INCISO – AL INICIO DE LOS TRABAJOS**

Planificación y Aprobación por ADIF del Plan de gestión y de control de la calidad.

- El Contratista deberá tener aprobado el Plan de Gestión y Control de la Calidad específico para el contrato, adecuado a los requerimientos del pliego, al momento que se firme el acta de inicio. Este plan deberá cumplir los lineamientos especificados en este pliego, Inciso Plan de Gestión y Control de la Calidad.
- Las actividades solo podrán iniciarse una vez que dicho Plan se encuentre aprobado por la Inspección de Obra.
- El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF.
- El Contratista deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades, a través de un plan de capacitación.

- Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por El Contratista, por subcontratista o por ADIF) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. Su estado de inspección no debe dejar dudas si el material se encuentra en conformidad con los requerimientos que aplican, y si está disponible para su uso.

Debe decir:

- Planificación y Aprobación por ADIF del Plan de gestión y de control de la calidad que aplicará la Fiscalización. Las actividades solo podrán iniciarse una vez que el Plan de Gestión y Control de la Calidad se encuentre aprobado por la Inspección de Obra
- El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF.
- La Fiscalizadora deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades a través de un plan de capacitación.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 14

**PCP – SECCION 7 – 7.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS
REQUISITOS COMO CONTRATISTA – CIERRA DE LA OBRA**

Donde dice:

- Cantidades de copias y formatos como documentación final según pliegos de este contrato, SECCION 3, Inciso "FORMA DE PRESENTACIÓN.

Debe ser reemplazado por:

- Cantidades de copias y formatos como documentación final según lo requerido por ADIF.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF